



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, ocho (8) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL JENIT CASTILLO QUIROZ
DEMANDADO: EDWIN ALEXIS PATIÑO EUSSE
RADICACIÓN: 7074231890012021-00068-00

El señor RAFAEL JENIT CASTILLO QUIROZ, mediante apoderada judicial doctora SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, presentó demanda ORDINARIA LABORAL, contra el señor EDWIN ALEXIS PATIÑO EUSSE.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido al demandado como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, siendo procedente su admisión, por lo que se admite, pero no se dará el trámite de un proceso ordinario laboral de única instancia, sino el ordinario laboral de primera instancia por superar la cuantía los veinte (20) SMMLV.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado EDWIN ALEXIS PATIÑO EUSSE, y córrase traslado por el término de diez (10) días para que la conteste. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, para actuar como apoderada judicial del demandante señor RAFAEL JENIT CASTILLO QUIROZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH